



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00557661- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00557661- -UNC-ME#FCC, por el cual el profesor Gustavo Urenda, Legajo 33.828, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2023 de la estudiante Mina Martin Honik, DNI 45.408.106, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B

Y CONSIDERANDO

Que Mina Martin Honik, DNI 45.408.106, ha sido aceptada como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2023-420- UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-530- UNC-E-DEC#FCC desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00557696-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable del profesor Gustavo Urenda Legajo 33.828 , docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B, respecto del desempeño de la estudiante Martin Honik.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo del profesor Gustavo Urenda Legajo 33.828 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- a la estudiante Mina Martin Honik, DNI 45.408.106, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de

Ciencias de la Comunicación por el periodo comprendido desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisor de la Ayudante alumno al profesor Gustavo, Urenda, Legajo 33.828, quien estuvo a cargo de la alumna Martin Honik, DNI 45.408.106 en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos estudiantiles. Oportunamente, archívese.-